

ANUNCIO

DETECCIÓN DE ERROR MATERIAL

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Notificador/a, por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El tribunal tras detectar error material en el acuerdo segundo del anuncio publicado el día 29 de abril, acuerda su corrección y,

Donde dice:

“(…)

Segundo: Se acuerda publicar el anuncio en la página web y Tablón de Edictos Municipal y conceder, conforme a lo establecido en las bases específicas en su apartado octavo, un plazo de tres (3) días hábiles para presentar alegaciones/reclamaciones, **del 30 de abril al 5 de mayo de 2025, ambos inclusive.**

(…)”

Debe decir:

“(…)”

Segundo: Se acuerda publicar el anuncio en la página web y Tablón de Edictos Municipal y conceder, conforme a lo establecido en las bases específicas en su apartado octavo, un plazo de tres (3) días hábiles para presentar alegaciones/reclamaciones, **del 30 de abril al 2 de mayo de 2025, ambos inclusive.**

(…)”

El tribunal acuerda ordenar la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La presidenta

El secretario

Estela Meneses Díaz

Yenisei José Lasso Rodríguez

Código Seguro De Verificación	1KdfNvCkWX7RnU/PszR8Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yenisei José Lasso Rodríguez	Firmado	30/04/2025 12:41:42
	María Estela Meneses Díaz	Firmado	30/04/2025 12:35:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

